Circular Nro. 44/26

Mercedes (B), 27 de octubre de 2026.-

Compañero:
Secretario Seccional. -

Ref. **Temporada 2026/27-MODALIDAD TRANSITO**
HOTEL LA CUMBRE-HOTEL INTERSUR COLON

Estimado compañero:

Nos dirigimos a Ud. y, por vuestro intermedio a los demás Cros a fin de poner en vuestro conocimiento la Circular 49 Ej.: 2026 de nuestra FATLYF respecto a la modalidad de la TEMPORADA VERANIEGA:

Estimado Compañero:

Nos dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Consejo Directivo con el fin de llevar a su conocimiento información correspondiente a los

Hoteles Intersur "COLÓN" – Entre Ríos, Intersur "F.A.T.L.Y F." – La Cumbre

Luego de realizar un análisis de las estadísticas, las opiniones de los administradores y secretarios de turismo, sumado la recepción de los comentarios de los Afiliados, es que se implementa una modalidad de **Tránsito únicamente,** que incluye los siguientes beneficios:

- La posibilidad de optar por el menú de su preferencia dentro de la variedad ofrecida en la carta del restaurante del hotel.
- El poder ir a cenar en horarios distintos en lugar de los fijos que establecía el régimen de media pensión.
- El no sentirse perjudicado económicamente, al perder lo abonado con anterioridad, si decidiese no concurrir a cenar en el hotel.

Lo consumido será abonando en la unidad turística a través de los medios de pago que cada Afiliado considere más conveniente y se aplicarán importantes descuentos sobre los precios ofrecidos en la carta.

Se podrá solicitar alojamiento desde 1 día en Tránsito con un máximo de 7 días, con la opción de pedir más días en la recepción del hotel (quedando sujeto a la disponibilidad existente) debiendo abonar dichas extensiones de **contado en el Hotel.**

La implementación de esta nueva modalidad para la **Temporada estival 2026/27** en los hoteles mencionados, toma vigencia el **16 de diciembre del corriente año**. Las tarifas que se aplicarán, son las que rigen desde el 15/9/2026, las mismas fueron publicadas en la circular Nro. 42 de fecha 4 septiembre de 2026. **El resto de los hoteles continúan sin cambios en cuanto a servicios y tarifas.**

Los afiliados que consulten disponibilidad por teléfono o por cualquier otro canal de venta, la información que obtengan no reviste validez alguna en cuanto al Turismo Social se refiera.

En los casos en que se presenten en el Hotel sin la Orden de Alojamiento, abonarán la tarifa **COMERCIAL** sin excepción.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Cro. Secretario General y demás integrantes de ese Consejo Directivo, con la mayor estima de trabajadores organizados.

por el Secretariado

Sergio A. Menendez
Secretario de Turismo

Guillermo R. Moser
Secretario General

C abe recordar que las tarifas para estos hoteles fueron informadas en el Circular 36/26:

Hotel "F.A.T.L.Y.F." – La Cumbre.

Categoria Mayores "A"	$ 35.000.-	Categoria Menores "A"	$ 17.500.-
Mayores "B"	$ 42.000.-	Menores "B"	$ 21.000.-
Mayores "C"	$ 55.000.-	Menores "C"	$ 27.500.-
Habitación CUADRUPLE	$ 112.000.-		

Complejo Villa La Merced – Dique Los Molinos – Córdoba.

Categoria Mayores "A"	$ 33.000.-	Categoria Menores "A"	$ 16.500.-
Mayores "B"	$ 40.000.-	Menores "B"	$ 20.000.-
Mayores "C"	$ 52.000.-	Menores "C"	$ 26.000.-

Hotel "COLON" – Entre Rios

Categoria Mayores "A"	$ 42.000.-	Categoria Menores "A"	$ 21.000.-
Mayores "B"	$ 50.000.-	Menores "B"	$ 25.000.-
Mayores "C"	$ 66.000.-	Menores "C"	$ 33.000.-
Habitación CUADRUPLE	$ 134.000.-		

HOTEL Intersur AMANCAY-S.C de BARILOCHE

Categoria Mayores "A"	$ 42.000.-	Categoria Menores "A"	$ 21.000.-
Mayores "B"	$ 50.000.-	Menores "B"	$ 25.000.-
Mayores "C"	$ 66.000.-	Menores "C"	$ 33.000.-
En habitación individual "A"	$ 50.000.-	*En habitación individual "B"*	$ 60.000.-
Habitación CUADRUPLE	$ 134.000.-		

Respecto a la financiación, tanto el titular como los familiares incluidos en la ***Categoría A*** podrán **abonar su estadía en 8 cuotas siempre que su estadía comprenda 4 noches como mínimo**. Solicitando **7 noches**, podrán, además, solicitar el préstamo por **gasto de viaje** por un importe de $ 600.000,00 (seiscientos mil pesos).
Los familiares incluidos en la ***Categoría B o C*** deberán abonar de contado en la Administración del Hotel.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

MARIO A NUTI
Secretario de Turismo

Guillermo R. Moser
Secretario General